



**MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación  
Hidrográfica del Guadalquivir**

<b>Documento firmado electrónicamente</b>		
<b>Firmado por</b>	<b>Fecha de firma</b>	<b>Sello de tiempo</b>
MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS	03/07/2024 13:57:13	03/07/2024 13:57:19
<b>URL de validación</b>	<a href="https://sede.miteco.gob.es">https://sede.miteco.gob.es</a> <a href="https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv">https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv</a>	
<b>Código CSV</b>		
MA001S1B084090T9TPUWG477Y4LMR8MOUE		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

**INFORME DE VIABILIDAD**

**“PROYECTO DE SUMINISTRO DE BOMBAS DE EMERGENCIA IMPLANTACIÓN DE TRATAMIENTO DE OZONIZACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL QUIEBRAJANO (JAÉN Y COMARCA)”**



**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación:** "PROYECTO DE SUMINISTRO DE BOMBAS DE EMERGENCIA IMPLANTACIÓN DE TRATAMIENTO DE OZONIZACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL QUIEBRAJANO (JAÉN Y COMARCA)"

**Clave de la actuación:** JA(DT)-7009

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**


**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Jaén	Jaén	Andalucía

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Llamazares García-Lomas	Pza. de España s/n. Sector II	mallamazares@chguadalquivir.es	955 637 656	

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

--



## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- ETAP del Quiebrajano

La ETAP del Quiebrajano recibe agua de tres puntos distintos de toma, siendo uno de ello el embalse de Quiebrajano. Así mismo, en dicha presa, existen tres niveles del punto de toma de agua.

Derivado del prolongado periodo de sequía en el que nos encontramos inmersos, las aportaciones que ha recibido dicho embalse han sido muy bajas, siendo la demanda de abastecimiento constantes, e incluso incrementándose, considerablemente en verano.

Si bien la existencia de materia orgánica en los embalses es algo natural, ya que procede de la vegetación existente en las riberas, materiales arrastrados por el cauce, así como de la fauna que habita en el embalse, en niveles altos o medios del embalse, la materia orgánica existente en el mismo queda diluida, de forma que sus valores no suponen ninguna incompatibilidad para su tratamiento en la ETAP con el ciclo de tratamiento existente.

La problemática se plantea cuando se reducen los volúmenes almacenados en el embalse, y por tanto la dilución de la misma.

Esta situación no solamente acontece con la materia orgánica, sino que también afecta del mismo modo a los plaguicidas, abonos, etc. derivados de las explotaciones agrarias del entorno.

- Bombeos del Quiebrajano (Sondeos Quiebrajano y La Merced)

El abastecimiento del Quiebrajano cuenta, además del embalse del Quiebrajano, como puntos de suministro de agua subterránea con las instalaciones de los Sondeos del Quiebrajano y los Sondeos de la Merced.

El principal problema de los Sondeos de La Merced es que la instalación eléctrica solo permite el funcionamiento en paralelo de dos bombas de los sondeos y dos del rebombero.

Por otro lado, parte de las bombas de ambos sondeos se encuentra al borde de las horas de funcionamiento.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del proyecto es la adecuación y modernización de las instalaciones existente del abastecimiento del Quiebrajano al estado de la técnica actual, a fin de cumplir las recomendaciones de los informes de revisión.



## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."
- Art. 40, apartado 1, que establece que "La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".
- Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

B) REAL DECRETO-LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS EN UCRANIA Y ORIENTE PRÓXIMO, ASÍ COMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA.

Las actuaciones del proyecto se enmarcan en el Anexo II de dicho Real Decreto Ley como "Actuaciones de ejecución inmediata en las cuencas afectadas por la sequía".



2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La mejora de la instalación eléctrica de los sondeos, de manera que puedan funcionar todos los equipos de manera simultánea, cubrirán las aportaciones del embalse del Quebrajano y, por tanto, se garantizará la disponibilidad de agua a la población.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

Actualmente la ETAP necesita tratamientos adicionales a los existentes para potabilizar el agua recogida del embalse, conforme a los estándares de calidad recogidos en el RD 03/23.



6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones contribuyen a la gestión sostenible del uso de las aguas de abastecimiento de la zona, procedentes de aguas superficiales y subterráneas.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La implantación del sistema de dosificación de Ozono en la ETAP del Quebrajano, supone una mejora en la capacidad de tratamiento de la planta, ya que permitiría poder tratar agua embalsada de baja calidad (por la situación actual de sequía), obteniéndose un agua de excelente calidad para el consumo humano.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No se incide en el caudal ecológico.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones se desarrollarán en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del Quebrajano y en los Sondeos de La Merced y Sondeos de Quebrajano.

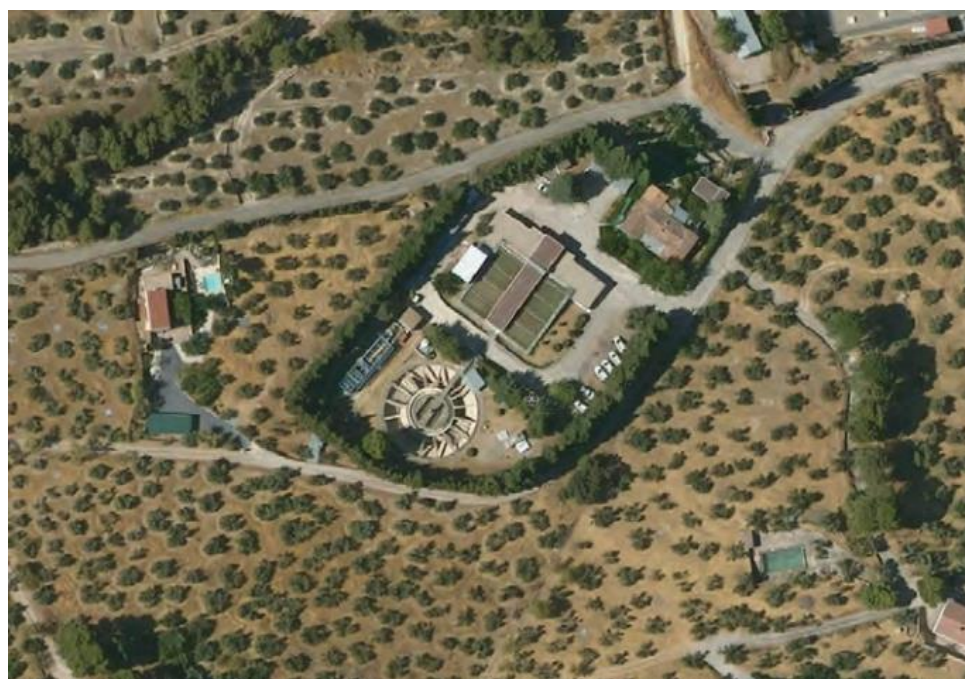
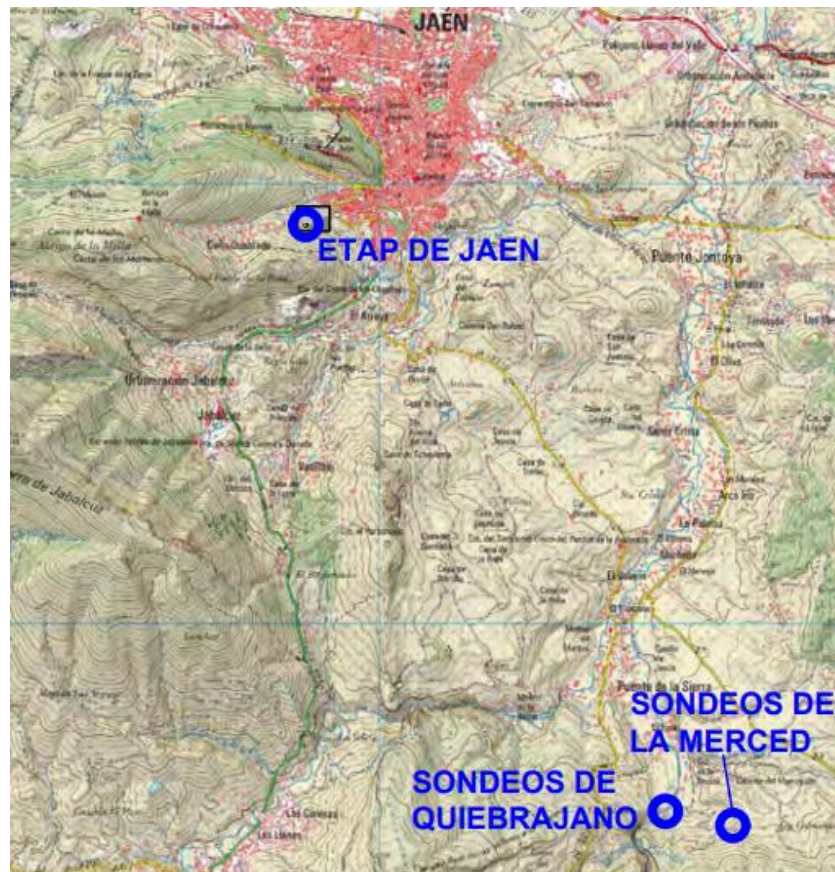


Ilustración 1 – Localización de las actuaciones.





Las actuaciones que se llevarán a cabo consisten en:

- Mejora de los procesos de tratamiento de la ETAP. Implantación de sistema de dosificación de Ozono en la ETAP del Quiebrajano, que permitirá poder tratar agua embalsada de baja calidad, obteniéndose un agua de excelente calidad para el consumo humano.
- Mejora de los sistemas de bombeo del abastecimiento del Quiebrajano (sondeos de La Merced y Quiebrajano).
  - Suministro de grupos moto-bombas sumergidas: suministro de un equipo de reserva de cada bomba
  - Modernización de la instalación de la Merced: para ello se llevará a cabo la sustitución de los dos transformadores actuales, que no tienen la potencia suficiente para poder hacer el conjunto de la instalación al 100%, por otros de 1.000 kVA cada uno. Además se instalarán dos variadores en las bombas de los sondeos. También se sustituirá la válvula de alivio rápido en el rebombeo y se aumentará la profundidad de la columna de impulsión del sondeo 1.

## PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS	EUROS
C.01. EQUIPO OZONIZACION ETAP QUIEBRAJANO	556.590,50
C.02. SONDEOS QUIEBRAJANO Y LA MERCED	480.894,72
C.03. DOCUMENTACIÓN, PROYECTOS TÉCNICOS Y LEGALIZACIONES	4.823,00
C.04. SEGURIDAD Y SALUD	20.134,18
C.05. GESTIÓN RCD'S	5.034,40
<b>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</b>	<b>1.067.476,80</b>
13% Gastos Generales	138.771,98
6% Beneficio Industrial	64.048,61
<b>Valor Estimado</b>	<b>1.270.297,39</b>
21% IVA	266.762,45
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION</b>	<b>1.537.059,84</b>
2% Conservación del Patrimonio	21.349,54
<b>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1.558.409,38</b>

El plazo de ejecución de las obras es de CUATRO (4) MESES.



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actuaciones previstas no se encuentran en ningún Lugar de Interés Comunitario (LIC) ni Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), por lo que no le son de aplicación las Directivas 2009/ 147/ CE y 92/ 43/ CEE y el Real Decreto 1997/ 1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Asimismo, no resulta afectado por las actuaciones ningún espacio protegido por normativa autonómica, estatal ni comunitaria

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 26 de enero de 2024 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Las actuaciones tampoco se encuentran en las relacionadas en el Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Las actuaciones contenidas en este proyecto no se encuentran en zonas pertenecientes a la Red Natura 2000 ni sobre lugares con medidas de protección ambiental

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

### Posibilidad de afección ambiental

Residuos previstos: se pueden producir algunos residuos en fase de construcción. Se intentará que estos residuos sean en primer lugar, reutilizados en obra, valorizados o reciclados. De no poder ser así, serán trasladados a la planta de tratamiento de Sierra Sur (Jaén).

Otros efectos posibles: incidencia en la fauna y flora, poco previsible puesto que es una modificación dentro de las instalaciones de la ETAP y los sondeos, únicamente, por el ruido y trasiego de maquinaria.



Incidencia sobre el paisaje, consecuencia del trasiego de maquinaria.

Riesgo de accidentes: las probabilidades de que se produzca un accidente, teniendo en cuenta los productos utilizados y la tecnología empleada, se refieren exclusivamente al vertido de combustibles o aceites de la maquinaria. Dada su probabilidad, y la cantidad que puede verterse, se consideran de escasa gravedad.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro  X
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro  □

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia negativas a la calidad del agua, al contrario, el objeto es adecuar su calidad a la exigida para el consumo humano y garantizar el abastecimiento a la población afectada.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.  □
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas  □
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_  □

Justificación:



4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	207,50
Equipamiento	829,99
Asistencias Técnicas	
Tributos	21,35
Otros	232,81
IVA	266,76
<b>Total</b>	<b>1.558,41</b>

En el apartado "tributos" se incluye el 2% cultural. En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Documentación, proyectos técnicos y legalizaciones, Gestión de Residuos, Seguridad y Salud, Gastos generales y Beneficio Industrial

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	1.558,41
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>1.558,41</b>

Las actuaciones serán financiadas por fondos de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	30,00
Energéticos	80,00
Reparaciones	5,00
Administrativos/Gestión	2,00
Financieros	
Otros	95,00
Total	212,00

En el apartado "otros" se incluye el consumo de oxígeno.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento serán asumidos por esta Confederación.





## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales

Es necesaria esta actuación para garantizar el suministro de agua de calidad a la población.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

Se trata de una mejora de infraestructuras de abastecimiento, por lo tanto es una mejora social.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.



## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone adecuación y modernización de las instalaciones existentes al estado de la técnica actual, garantizando así el abastecimiento.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues se reforzará el suministro de agua potable.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

**Fdo.: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas**

**Cargo: Director Adjunto**

**Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**





**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **PROYECTO DE SUMINISTRO DE BOMBAS DE EMERGENCIA IMPLANTACIÓN DE TRATAMIENTO DE OZONIZACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL QUIEBRAJANO (JAÉN Y COMARCA).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **JULIO 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

